



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Administración Municipal

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0688

TREHUACO, 07 DIC 2022

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales detallados a continuación.

VISTOS

- 1.- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriorres.

DECRETO

1.- AUTORIZÉSE la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

Fecha	Vehículo	Conductor	Motivo
03 y 04 de diciembre del 2022	Retroexcavadora New Holland patente HBSL-27	Valentín Ibarra	*Operativo en Río Lonquén.
	Camioneta Mitsubishi patente PSBG-30	Manuel Avendaño	*Eventuales emergencias y actividades durante el fin de semana.
	Camioneta Mitsubishi patente PDRF-56	José Bustos	

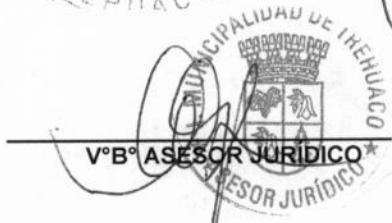
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE*



REE/VLP/mmp
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1), Of. Transparencia (1), Adm. (1)